

 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

EL SUSCRITO SUPERVISOR

CERTIFICA:

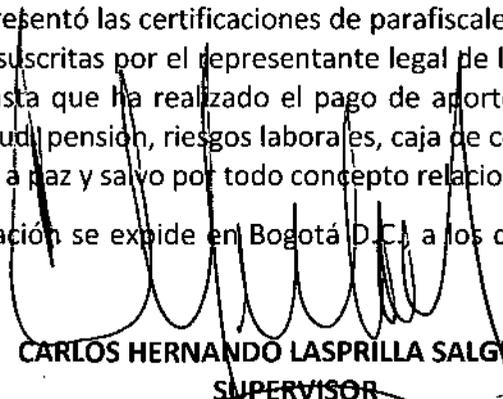
Que **UNION TEMPORAL DORADO 2 – UTD2**, NIT. 901.037.397-7 cumplió a satisfacción con el objeto del Contrato de Consultoría No. 637 de 2016 de 27 de diciembre de 2016, de acuerdo con lo contenido en el contrato de consultoría, y cuya acta de inicio se suscribió el 19 de enero de 2017. El objeto del Contrato es la realización de: “LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTA D.C.”

Que previo al inicio de la ejecución del contrato citado, el Contratista cumplió con los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución definidos en el clausulado del mismo; particularmente con la presentación de las garantías requeridas por la entidad, debidamente aprobadas por el (los) funcionario(s) competente(s).

Que la presente se expide para tramitar el pago por concepto de las actividades y entrega del producto de la Actividad IV – Estudios y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED2), Lado Tierra y Lado Aire, del proyecto de Infraestructura Aeroportuaria El Dorado II, por valor de **OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS, M/CTE (\$845.000.000,00)**, incluido IVA, de acuerdo con el numeral 2.b de la cláusula Primera del Otrosí Modificatorio No. 1 del Contrato No. 637 de 2016.

Que el contratista presentó las certificaciones de parafiscales al momento de presentar la cuenta de cobro, suscritas por el representante legal de la UTD2 el día 1 de junio de 2018, en la que consta que ha realizado el pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensión, riesgos laborales, caja de compensación, Icbf y Sena, y se encuentra al día y a paz y salvo por todo concepto relacionado con dichos aportes.

La presente certificación se expide en Bogotá D.C. a los dieciocho (18) días del mes de julio de 2018.


CARLOS HERNANDO LASPRILLA SALGUERO
SUPERVISOR

GERENTE DE PROYECTO - VICEPRESIDENCIA DE ESTRUCTURACIÓN

Avenida Calle 26 Nro
PBX: 48

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA
Rad No. 2018-409-071769-2
Fecha: 18/07/2018 09:58:33->401
 OEM: UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO
 Anexos: SIN FOLEAR



 Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO:

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA		
Contratista: UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT. 901.037.397-7)		
Contrato de Consultoría No. 637.DE 2016		
Fecha Inicio		19 de enero- 2017
Fecha Final de Vencimiento		18 de octubre- 2018
Valor del Contrato		\$ 12.999.990.000,00
No. de Pago	Periodo laborado	Valor
1	Sección 1.03 Valor del contrato y forma de pago	\$ 1.299.990.000,00
2	Cláusula Primera, Numeral 3 – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 2.600.000.000,00
3	Cláusula Primera, Numeral 2.a) Act.I - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 250.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.e) Act.V – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 790.000.000,00
4	Cláusula Primera, Numeral 2.g) Act.VII - Otrosí Modificadorio No.1	\$ 160.000.000,00
	Cláusula Primera, Numeral 2.h) Act.VIII – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 338.000.000,00
5	Cláusula Primera, Numeral 2.c) Act.III – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 900.000.000,00
6	Cláusula Primera, Numeral 2.f) Act.VI – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 335.000.000,00
7	Cláusula Primera, Numeral 2.i) Act.IX – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 490.000.000,00
8	Cláusula Primera, Numeral 2.b) Act. II – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 312.000.000,00
9	Cláusula Primera, Numeral 4.a) Act. I – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 780.000.000,00
10	Cláusula Primera, Numeral 4.b) Act. II – Otrosí Modificadorio No.1	\$ 1.170.000.000,00
11	Cláusula Primera, Numeral 2.d) Act. IV– Otrosí Modificadorio No.1	\$ 845.000.000,00
Total		\$ 10.269.990.000,00
Pendiente por Ejecutar		\$ 2.730.000.000,00

 ANI Agencia Nacional de Infraestructura	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: GADF-F-008
	PROCESO	GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA	Versión: 003
	FORMATO	CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO PARA PAGO DE CONTRATO	Fecha: 15/02/2018

Anexo de Documentos:

1. Formato: Certificación de recibo a satisfacción firmado.
2. Factura No.14 Radicado ANI 2018-409-067528-2 del 09/07/2018.
3. Certificación de Pago de Aportes Salud, Pensión y parafiscales.
4. Copia de Otrosí Modificadorio No. 1 al Contrato 673 de 2016 (Cláusula Primera, numeral 2.b)



Agencia Nacional de Infraestructura

SISTEMA INTEGRADO DE GESTION

Código: EPIT-F-004

PROCESO ESTRUCTURACION DE PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TRANSPORTE

Versión: 001

FORMATO CERTIFICACIÓN DE RECIBO A SATISFACCIÓN

Fecha: 13/11/2013

DÍA 18 MES Julio AÑO 2018

CONTRATO No. No 637 DE 27 de Diciembre de 2016

LICITACIÓN PÚBLICA CONCURSO DE MÉRITOS

CONTRATACIÓN MÍNIMA CUANTÍA

CONTRATACIÓN DIRECTA VJ-VE-CM-010-2016

CONVENIO INTERINSTITUCIONAL

OBJETO DEL CONTRATO

Ejecutar para la Agencia * LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS A FACTIBILIDAD DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA EL DORADO II, LA ESTRATEGIA DEL NEGOCIO DE AVIACIÓN Y LA ESTRUCTURACIÓN INTEGRAL (TECNICA, JURIDICA, FINANCIERA, PREDIAL, AMBIENTAL, SOCIAL Y DE RIESGOS) QUE PERMITA EL OTORGAMIENTO DE UNA CONCESION BAJO EL ESQUEMA DE APP, DEL PROYECTO DE INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA EL DORADO II FASE I Y II DEL PLAN MAESTRO, EN CONJUNTO CON LAS PISTAS Y CALLES DE RODAJE DEL AEROPUERTO INTERNACIONAL EL DORADO DE LA CIUDAD DE BOGOTÁ D.C.*.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Veintidos (22) meses, a partir de la suscripción del acta de inicio.

FECHA DE INICIACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL

19 DE Enero DE 2017

FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO ORIGINAL

18 DE Octubre DE 2018

VALOR DEL CONTRATO

\$12.999.990.000,00 (Incluido IVA)

VALOR ADICIONAL No. 1

\$0,00 (Incluido IVA)

VALOR TOTAL

\$12.999.990.000,00 (Incluido IVA)

CONTRATISTA UNION TEMPORAL DORADO 2 (NIT -901 037.397-7)

SUPERVISOR Gerente Proyectos Aeroportuarios - Vicepresidencia de Estructuración

VALOR DEL PAGO

VALOR BASE \$728 448 276

VALOR IVA 16% \$116 551.724

VALOR TOTAL A PAGAR \$ 845 000 000,00

VALOR ACUMULADO \$10 269 990.000,00 VALOR FALTANTE \$2.730.000.000

En Bogotá D.C.; a los Dieciocho (18) días del mes Julio de 2018

Los firmantes dejan constancia del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Contrato y en el Otrosi Modificatorio No.1 para el pago relacionado con el numeral 2.b - Actividad IV - Estudios y Diseños de Factibilidad - Aeropuerto El Dorado II (ED2), Lado Tierra y Lado Aire, de la cláusula primera del Otrosi, por medio del cual se modifica lo establecido en el contrato No 637 de 2016 en la cláusula 1.03 Valor del Contrato y Forma de Pago del contrato. El Contratista presentó la factura para el cobro del producto de la Actividad IV (\$ 845 millones) de la Fase II- Estudios y Diseños del proyecto infraestructura El Dorado II, con el radicado ANI 2018-409-067528-2 del 09/07/2018, junto con la correspondiente aprobación de la Act IV por parte de la Interventoría (Contrato VE 368 de 2017), mediante radicado ANI 2018-409-065595-2 del 03/07/2018.

Dada en Bogotá, D.C., a los Dieciocho (18) días del mes de Julio de 2018

(Firma en letra) (Firma en número) (Firma en mes y año)

(Firma) CARLOS HERNANDO LASTRILLA SALGUERO Supervisor- Gerente Proyecto - Vicepresidencia de Estructuración



Radicado No.: 20181020585341

UTD2 - 0219

Bogotá D.C., 06 de julio de 2018

Doctor
CAMILO ANDRÉS JARAMILLO BERROCAL
Agencia Nacional de Infraestructura - ANI
Vicepresidencia Estructuración
Avenida Calle 26 No. 59 - 51 Torre 4 Piso 2
Bogotá D.C., Colombia

Asunto: UTD2 -Factura Pago Fase II - Actividad IV

Referencia: Contrato Consultoría 637-2016

Respetados señores:

Adjunto a la presente comunicación, remitimos factura de venta No.014 de la Unión temporal Dorado 2, correspondiente al pago vinculado al entregable actividad IV - Fase II: estudios y diseños de factibilidad - Aeropuerto Dorado 2 (ED 2) Lado Tierra y Lado Aire.

De igual forma se remite copia del aval de la interventoría, certificación de pago de salarios, prestaciones y parafiscales; y certificación bancaria; así como certificación de pago de parafiscales de C&M Consultores, como socio local de la Unión Temporal.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Atentamente,



Enric Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2

Adjunto: cinco (5) Folios



No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 6.9 x 1.000
IVA Régimen Común
Resolución DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2
Nit: 901.037.397-7
Tel: (1) 743 48 50
Carrera 13 No. 98 - 67 Of. 309
www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA
No. Factura FV-014
Fecha Factura 6/07/2018

CLIENTE
Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830.125.996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

Descripción	Valor
Entregable Actividad IV - Fase II: Estudios y diseños de factibilidad - Aeropuerto El Dorado II (ED 2) Lado Tierra y Lado Aire. Según otrosí No. 01 del Contrato 637 de 2016.	\$ 728.448.276,00
Subtotal	\$ 728.448.276,00
IVA	\$ 116.551.724,00
Valor	\$ 845.000.000,00

SON: ****OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 5 de agosto de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS: Participación Integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4); C & M Consultores S.A. = 25% (Nit. 830.061.474-1); AERTEC = 24%



No somos gran contribuyente
No somos autorretenedores
Actividad económica 7020 Tarifa 5.9 x 1.000
IVA Régimen Común
Resolución DIAN N° 18762003017002 de 25/04/17
Numeración autorizada del FV-001 al FV-500

Unión Temporal Dorado 2

Nit: 901.037.397-7
Tel: (1) 743 48 50
Carrera 13 No. 96 - 67 Of. 309
www.cmconsultores.com.co

FACTURA DE VENTA

No. Factura FV-014
Fecha Factura 6/07/2018

CLIENTE

Nombre: Agencia Nacional de Infraestructura
Nit: 830.125.996-9
Dirección: Calle 24A No. 59 - 42 Edificio T3 Torre 4 Piso 2
Ciudad: Bogotá D.C.

Descripción	Valor
Entregable Actividad IV - Fase II: Estudios y diseños de factibilidad - Aeropuerto El Dorado II (ED 2) Lado Tierra y Lado Aire. Según otrosí No. 01 del Contrato 637 de 2016.	\$ 728.448.276,00
Subtotal	\$ 728.448.276,00
IVA	\$ 116.551.724,00
Valor	\$ 845.000.000,00

SON:
****OCHOCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS COLOMBIANOS ****

FECHA DE VENCIMIENTO FACTURA: 5 de agosto de 2018
Favor consignar en Bancolombia Cta Ahorros 031-700926-42

NOTAS: Participación Integrantes de la UT: Mott Macdonald Branch Colombia = 51% (901.081.462-4); C & M Consultores S.A. = 25% (Nit. 830.061.474-1); AERTEC = 24%



POC10008-ITD2-CT-OF-088-00

28 de junio de 2018

UNIÓN TEMPORAL DORADO II

Atn: Enric Cuadras Olivas

Representante Legal

Carrera 45 A, N° 103 - 41, Bogotá D.C., Colombia

enric.cuadrasoliva@mottmac.com



Rad No. 2018-334-111790-2

2018-07-04 10:26 - Us JUAN.ESCOBAR

Destino: Dorado Fase 2

RemvD: SENER IVICSA INGE

Asunto: F20.ACTIVIDAD IV.EST

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017: "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad - Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire.

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad - Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire" mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2018, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el Informe de revisión de la interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A4-IN-0005-R00_Informe de revisión Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad - Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire.

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el Informe y todos sus anexos según lo especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA

Daniel S. Gutiérrez Bucero

Director de Interventoría

UNION TEMPORAL INTEREVNTORIA DORADO 2

Transversal 19A # 98-12 Oficina 701

Bogotá D.C., Colombia

T: (+57 1) 756 8439/40

C: (+57) 3212319467

daniel.gutierrez@sener.com.co

CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)

UNION TEMPORAL INTERVENTORÍA DORADO.2

**EL SUSCRITO REPRESENTANTE LEGAL
DE LA UNION TEMPORAL DORADO 2
CON NIT No. 901.037.397 – 7**

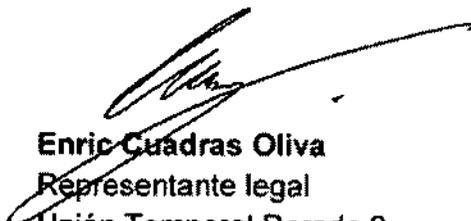
CERTIFICA

Que, según la información contable, desde su creación a la fecha de entrega de la presente certificación, la Unión Temporal ha realizado los pagos de salarios, prestaciones sociales y aportes parafiscales respecto de todos y cada uno de nuestros empleados vinculados con contrato de trabajo y dedicación al 100%.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 2002, modificada por la Ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá D.C., a los seis (06) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).

Atentamente,


Enric Cuadras Oliva
Representante legal
Unión Temporal Dorado 2

**LA SUSCRITA REVISORA FISCAL
DE C & M CONSULTORES S.A.
CON NIT No. 830.061.474-1**

CERTIFICA:

Que según la información contable, durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de entrega de la presente certificación, la compañía ha realizado los pagos de los aportes de nuestros empleados vinculados por contrato de trabajo a los sistemas de: Empresas promotoras de Salud, Administradora de Riesgos Profesionales, Administradora de Fondos de Pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, encontrándose a PAZ Y SALVO por tales conceptos.

Lo anterior de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 del 2002, modificada por la ley 828 de 2003.

Expedida en Bogotá, D.C., a los cuatro (04) días del mes de julio del año dos mil dieciocho (2018).


ANA ISABEL GAITÁN VELÁSQUEZ
Revisora Fiscal
CG. 20.914.478 de Sasaima (Cundinamarca)
Tarjeta profesional No. 51039-T

5



POC10008-ITD2-CT-OF-088-00

28 de junio de 2018

UNIÓN TEMPORAL DORADO II

Atn: Enric Cuadras Olivas
Representante Legal
Carrera 45 A, N° 103 – 41, Bogotá D.C., Colombia
enric.cuadrasoliva@mottmac.com

Referencia: CONTRATO No. VE 368 DE 2017; "REALIZAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA ESPECIALIZADA DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016, SUSCRITO CON LA UNIÓN TEMPORAL DORADO 2"

Asunto: Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire.

Estimados Señores,

Respecto al entregable presentado por el Consultor: "Fase II: Estudios y diseños del proyecto de infraestructura Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire" mediante correo electrónico de fecha 28 de junio de 2018, se solicita que se tengan en consideración los comentarios reflejados en el informe de revisión de la Interventoría adjunto:

- POC10008-ITD2-F2A4-IN-0005-R00_Informe de revisión Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire.

En el cual la conclusión del presente informe de Interventoría, en base a las observaciones efectuadas a lo largo del mismo es de:

POSITIVO

Se solicita por ende, que una vez incluida las recomendaciones se presente el informe y todos sus anexos según lo especificado en el Apartado 4.1.2.10 Presentación de Informes del ANEXO 4. REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, METODOLOGÍA Y PLAN DE CARGAS DE TRABAJO PARA EL DESARROLLO DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA.

Daniel S. Gutiérrez Bucero
Director de Interventoría
UNION TEMPORAL INTEREVTORIA DORADO 2
Transversal 19A # 98-12 Oficina 701
Bogotá D.C., Colombia
T: (+57 1) 756 8439/40
C: (+57) 3212319467
daniel.gutierrez@sener.com.co

AGENCIA NACIONAL DE ASESORIA TECNOLÓGICA
Rad No. 2018-409-065595-2
Fecha: 03/07/2018 12:51:21->200
DEM UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO
Anexos 19 FOLIOS



CC: Carlos Hernando Lasprilla Salguero (ANI)

UNION TEMPORAL INTERVENTORIA DORADO 2

**OTROSI MODIFICATORIO No. 1 AL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 637 de 2016
CELEBRADO ENTRE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA Y LA UNIÓN
TEMPORAL DORADO 2**

- *La propuesta de segmentación o división de los pagos, al estar asociada a las actividades y/o entregables, permitirá la presentación de conclusiones que requieran de instrumentos de política nacional o regional para su desarrollo, comprometiendo la autonomía de otras entidades."*
- (d) En el memorando No. 2017-200-007778-3 del 31/05/2017, igualmente se hace constar que: *"La modificación en la forma de pago solicitada por el Consultor, no modifica el valor fotal del contrato ni tampoco el monto de vigencias futuras aprobadas para los años 2017 y 2018.*

De otra parte, la modificación propuesta respeta lo establecido en la comunicación No. 20164340001436 del 3 de mayo de 2016 de la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas, del Departamento Nacional de Planeación, que señala "...Las actividades contempladas en el cronograma de contratación de las vigencias futuras se realizarán hasta el mes de julio de 2018.", es decir, los pagos del contrato no superarán el 30 de julio de 2018."
- (e) En virtud de lo anterior, es procedente modificar la forma de pago prevista en el literal a) de la sección 1.03 del contrato de consultoría No. 637 de 2016, tal como se indica en las siguientes

CLAUSULAS:

PRIMERA - Modificar la SECCIÓN 1.03. del contrato de consultoría No. 637 del 27 de diciembre de 2016, en lo referente únicamente a la forma de pago (literal a), el cual quedará así:

a) **FORMA DE PAGO:**

La Agencia Nacional de Infraestructura pagará al contratista el valor del contrato así:

1. Por concepto de actividades y entregables de la Fase I: Diagnóstico técnico – financiero y legal y pronósticos de tráfico, un único pago por valor de \$1.299.990.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
2. Por concepto de actividades y entregables de la Fase II: Estudios y diseños del proyecto infraestructura El Dorado II, un valor total de \$5.200.000.000 incluido IVA. El pago se realizará por el desarrollo, la presentación y posterior aprobación por parte del Supervisor del Contrato de las siguientes actividades:
 - 2.a) Actividad I. Levantamiento Topográfico por la suma de \$250.000.0000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.b) Actividad II. Estudio y Diseños de Pre-factibilidad Avanzada– Conexión Ferroviaria por la suma de \$312.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.c) Actividad III. Estudios de Arquitectura por la suma de \$900.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.d) Actividad IV. Estudio y Diseños de Factibilidad – Aeropuerto El Dorado II (ED 2), Lado Tierra y Lado Aire por la suma de \$845.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.e) Actividad V. Estudio y Diseños de Factibilidad – Lado Aire – Área de Maniobras - Aeropuerto / Terminal El Dorado I (EDI) por la suma de \$790.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.
 - 2.f) Actividad VI. Estudios y Diseños de Factibilidad – Conexiones Carreteras por la suma de \$335.000.000 incluido IVA, previa presentación y aprobación por parte del Supervisor del Contrato.